



## CONSEJO DE SEDE BOGOTÁ

**ACTA 16 DE 2021  
(10 DE NOVIEMBRE)**

### SESIÓN EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL

**Fecha de la convocatoria:** 10 de noviembre de 2021.

**Medio:** Correo electrónico.

**Hora:** 17:47 pm.

**Plazo para emitir el voto:** 10 de noviembre de 2021

Previa autorización del Vicerrector de Sede, se convocó a Sesión Extraordinaria No Presencial del Consejo de Sede, con el fin de revisar los siguientes asuntos:

1. Aval Convenio Interadministrativo a suscribir con la Secretaría de Educación Distrital -SED-, en el marco del proyecto Reto a la U 3.0
2. Grados de Honor y Beca de Posgrado graduandos segunda ceremonia de grados 2021, los cuales cumplen con los requisitos para obtener la distinción y el estímulo

Se informó que se hace necesario convocar a sesión extraordinaria dada que ambos asuntos requieren su gestión prioritaria con motivo de la entrada en vigencia de la ley de garantías y el cronograma definido por la Secretaría General para la marcación de diplomas y actas de grado para la segunda ceremonia de grados de 2021.

#### **1 ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN.**

- |   |
|---|
| <b>1.1 Aval Convenio Interadministrativo a suscribir con la Secretaría de Educación Distrital -SED-, en el marco del proyecto Reto a la U 3.0</b> |
|---|

Oficio B.DE-752-21 del 10 de noviembre de 2021 (3-2021-5475). La División de Extensión remite para estudio y aval del Consejo de Sede los Estudios Previos objeto del Convenio Interadministrativo que se espera suscribir con la Secretaría de Educación Distrital -SED-, en el marco del proyecto Reto a la U 3.0, los cuales ya fueron revisados por el área legal de esta División de Extensión Bogotá, así como por la Oficina Jurídica de Sede y están a espera de ser aceptados en una última versión por la SED.

*Antecedentes de este proyecto:*

*“... el proyecto de extensión #RetoALaU, inició en el segundo semestre del año 2020, contó con la participación de 2563 cupos distribuidos en 93 grupos y 52 asignaturas, mientras que para el primer semestre de 2021 con la participación de 1467 cupos distribuidos en 47 grupos y 44 asignaturas; así las cosas, para la primera versión se contó con la participación de cinco Facultades: Ciencias, Ciencias Económicas, Ciencias Humanas, Medicina e Ingeniería; y para la segunda versión, la Facultad de Enfermería ingresó al proyecto. Actualmente nos encontramos en la fase final del tercer semestre de ejecución, el cual ha sido nombrado RetoALaU 2.1.*

*Por medio de este proyecto la Universidad Nacional de Colombia en la sede Bogotá ha contribuido con la formación de miles de jóvenes que por diferentes circunstancias no han podido acceder a la educación superior, también por medio de la homologación que se le otorga a quienes se certifican en el programa hemos logrado incentivar a los jóvenes de la capital para presentarse a la oferta de pregrado que ofrece la sede. A nivel distrital, hemos marcado una pauta importante con el uso de las microcertificaciones, articulando los procesos de certificación con el uso de otras tecnologías.*

*En la versión 3.0 de RetoALaU, participarán cinco Facultades: Ciencias, Ciencias Económicas, Enfermería, Ingeniería y Medicina, se contará con dos modalidades: cursos cortos y cursos semestrales. Este proyecto es importante también desde el aporte que la Universidad realiza a la reactivación económica de la ciudad, cabe anotar que somos referente ante las otras Instituciones de Educación Superior por la forma en que se han desarrollado las actividades de acompañamiento a los beneficiarios, así como por las actividades de creación de valor.”<sup>1</sup>*

Atendiendo a la Ley de Garantías que está próxima a entrar en vigencia, **es imperioso someter este asunto a su consideración de manera prioritaria**, debido a que para la participación de la Universidad debe culminar todo el proceso de suscripción del convenio.

---

<sup>1</sup> [https://bogota.unal.edu.co/fileadmin/institucional/agendas/2020-018/acta\\_18\\_2020.pdf](https://bogota.unal.edu.co/fileadmin/institucional/agendas/2020-018/acta_18_2020.pdf)

Objeto del convenio: Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para fomentar y promover procesos de formación en los diferentes niveles de educación post-media, a partir de la oferta regular cursos, asignaturas, diplomados, programas de extensión y/o educación continuada de la Universidad Nacional de Colombia, para los jóvenes del Distrito Capital seleccionados en la convocatoria del Programa Reto a la U.

Alcance: Para el desarrollo del convenio las Instituciones de Educación Superior participarán con dos modalidades de cursos, asignaturas, diplomados, programas de extensión y/o educación continuada, a saber:

Cursos cortos: Esta modalidad pretende que las y los jóvenes accedan a cursos, asignaturas y/o diplomados.

Cursos semestrales: El propósito de esta modalidad es permitir que las y los jóvenes accedan a una serie de contenidos que les permitan fortalecer sus competencias del Siglo XXI, con el objetivo de obtener una mejor preparación previa al eventual tránsito a un programa de educación superior y para su inserción laboral.

Valor del contrato: TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$3.957.545.000).

## 2 ASUNTOS DE ESTUDIANTES.

### 2.1 Grados de Honor y Beca de Posgrado graduandos segunda ceremonia de 2021

*SUSTENTO NORMATIVO: Acuerdo 008/2008 del C. S. U., ARTÍCULO 57. Distinciones. Se otorgarán las siguientes distinciones: a. Grado de Honor de pregrado. Distinción que otorga el Consejo de Sede, en cada una de las ceremonias de grado, a quienes hayan obtenido la exención de pago de matrícula en todos los períodos académicos cursados (con excepción del primero), no hayan reprobado asignatura alguna y no hayan tenido sanciones disciplinarias. Cuando más de un estudiante tenga las características anteriores se otorgará el Grado de Honor a todos ellos.*

*Esta distinción consiste en el reconocimiento honorífico en su diploma. Reglamentado por art. 2, Resolución Rectoría 121 de 2010.*

*ARTÍCULO 58. Estímulos. Se otorgarán los siguientes estímulos:*

*a. Exención de pago en pregrado. En cada período académico se otorgará exención en el pago de la matrícula a los quince (15) estudiantes de cada programa curricular de pregrado que presenten el mejor rendimiento académico.*

*Los favorecidos sólo pagarán los derechos diferentes al de la matrícula para el periodo académico siguiente.*

ARTÍCULO 58. Estímulos. Se otorgarán los siguientes estímulos:

c. Becas de posgrado. Quien obtenga la distinción "Grado de Honor de pregrado" se hará merecedor de la beca para estudiar un programa de posgrado en la Universidad Nacional y su admisión será automática.

Resolución 016 de 2021 CSU "Por el cual se adopta una medida transitoria respecto a los requisitos para obtener distinción Grado de Honor, establecida en el artículo 57 del Acuerdo 08 de 2008 del Consejo Superior Universitario"

Artículo 1. Distinción Grado de Honor. El otorgamiento de la exención de pago de matrícula respecto de los periodos académicos 2020-02, 2021-01 y 2021-02 no se tendrá en cuenta para efectos de la determinación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el literal a) del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

VER NOTA 1

### Participantes en la convocatoria a sesión extraordinaria no presencial:

De los veintitrés (23) miembros activos del Consejo de Sede con voz y voto, participaron en la convocatoria expresando su voto mediante correo electrónico, los siguientes diecisiete (17) consejeros:

José Ismael Peña Reyes	Vicerrector de Sede
Carlos Eduardo Naranjo Quiceno	Decano Facultad de Artes
Giovanny Garavito Cárdenas	Decano Facultad de Ciencias
Aníbal Orlando Herrera Arévalo	Decano Facultad de Ciencias Agrarias
Jorge Armando Rodríguez Alarcón	Decano Facultad de Ciencias Económicas
Carlos Guillermo Paramo Bonilla	Decano Facultad de Ciencias Humanas Decano Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales
Hernando Torres Corredor	
Gloria Mabel Carrillo González	Decana Facultad de Enfermería
María Alejandra Guzmán Pardo	Decana Facultad de Ingeniería
José Ricardo Navarro Vargas	Decano Facultad de Medicina Decana Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
Lucía Botero Espinosa	
Dairo Javier Marín Zuluaga	Decano Facultad de Odontología
Carlos Eduardo Cubillos Peña	Director Dirección Académica Sede Bogotá Directora Dirección de Investigación y Extensión – DIB (E)
Olga Janneth Gómez Ramírez	
Carlos Hernán Caicedo Escobar	Representante de los Institutos Representante de las Asociaciones o Instituciones de la Organización Social y Productiva
Ingritts Marcela García Niño	
Santiago Gómez Lugo	Representante de los estudiantes de pregrado (Suplente)

**Resultados de la Votación:**

<b>Asunto</b>	<b>APRUEBA</b>	<b>NO APRUEBA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
Aval Convenio Interadministrativo a suscribir con la Secretaría de Educación Distrital -SED-, en el marco del proyecto Reto a la U 3.0	15	1	1
Otorgar Grado de Honor y Beca de Posgrado a 19 graduandos de la segunda ceremonia de grados 2021	16	0	1

**Decisión del Consejo de Sede:**

El Consejo de Sede:

1. Con quince (15) votos a favor, uno (1) en contra y una abstención por parte del representante estudiantil Santiago Gómez Lugo Avaló la suscripción del Convenio Interadministrativo a suscribir con la Secretaría de Educación Distrital -SED-, en el marco del proyecto Reto a la U 3.0.
2. Con dieciséis (16) votos a favor y una abstención por parte del representante estudiantil Santiago Gómez Lugo, Otorgó la distinción Grado de Honor y el estímulo Beca de Posgrado a 19 graduandos de las Facultades de Ciencias, Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas, Ciencias Humanas e Ingeniería, que obtendrán sus títulos en la segunda ceremonia de grados de 2021.

Original firmado por  
**JOSÉ ISMAEL PEÑA REYES**  
Presidente

Original firmado por  
**LORENA CHAPARRO DÍAZ**  
Secretaria

---

*Nota 1. Por razones relacionada con la protección al derecho fundamental a la intimidad, los asuntos de carácter particular tratados en este punto fueron excluidos de la versión pública de esta acta por ser de un documento clasificado.*